

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

EN SU NOMBRE
JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN LO
CIVIL, MERCANTIL
Y DEL TRÁNSITO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO MONAGAS
Maturín, 10 de Marzo del año
2023

Años: 212° y 164°
CARTEL DE INTIMACIÓN
SE HACE SABER

A los ciudadanos, CARLOS VELAZQUEZ INDRIAGO E ISAURA BRITO DE VELASQUEZ venezolanos, mayores de edad, conyugues, titulares de la cédulas de identidad N° V-8.353.883 y 4.612.644, y domiciliados La Urbanización, La Lagunita, Casa N° Z28, Vía Vivoral, Sector Tipuro de esta ciudad de Maturín Estado Monagas, que en el juicio, por COBRO DE BOLIVARES (VIA INTIMACION) seguido en su contra por la ciudadana MARIA EUGENIA VEGAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-9.295.200, abogada en ejercicio, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 233.202, titular del correo electrónico; mariuve09@gmail.com, número de teléfono; 0416-6852294 y domicilio procesal en la calle Páez, N° 67-A, una cuadra antes de la Avenida Orinoco, Municipio Maturín del estado Monagas, actuando en su carácter de - endosatario en Procuración de la ciudadana MIGDALIS ROJAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-7.878.275, de este domicilio; este Tribunal por auto de ésta misma fecha acordó su intimación por CARTELES de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 650 del Código de Procedimiento Civil y cuyo decreto de intimación se transcribe a continuación: JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS MATURÍN, VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL AÑO 2023. 212° Y 163° Vista la anterior demanda y su REFORMA del juicio que por COBRO DE BOLIVARES (VIA INTIMACION) y los recaudos presentados, por la ciudadana MARIA EUGENIA VEGAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V- 9.295.200, abogada en ejercicio, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 233.202, titular del correo electrónico; mariuve09@gmail.com, número de teléfono; 0416-6852294 y domicilio procesal en la calle Páez, N° 67-A, una cuadra antes de la Avenida Orinoco, Municipio Maturín del estado Monagas, actuando en su carácter de endosatario en Procuración de la ciudadana MIGDALIS ROJAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-7.878.275, de este domicilio, debidamente asistida, y por cuanto la misma no es contraria al orden público, a las buenas costumbres ni a ninguna disposición expresa de la Ley, SE ADMITE cuanto ha lugar en derecho.

En consecuencia intímese a los ciudadanos, CARLOS VELAZQUEZ INDRIAGO Y ISAURA BRITO DE VELASQUEZ venezolanos, mayores de edad, conyugues, titulares de la cédulas de identidad N° V-8.353.883 y 4.612.644, y domiciliados La Urbanización, La Lagunita, Casa N° Z28, Vía Vivoral, Sector Tipuro de esta ciudad de Maturín Estado Monagas; para que comparezca ante este Tribunal dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a su intimación, a pagar apercibido de ejecución o formular su oposición y que no habiendo oposición se procederá a la ejecución forzosa de las siguientes cantidades: PRIMERO: La cantidad de TRECE MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$13.600) o su equivalente en moneda nacional, por la cantidad de CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLIVARES (Bs. 111.656,00) a la tasa oficial fijada por el Banco Central De Venezuela (\$8,21); SEGUNDO: La cantidad de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS (\$1.285) correspondiente a los intereses del 5% anual que es igual a la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CENTIMOS (Bs.5.582,80), el primer año, y de: CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLIVARES (Bs. 4.885,00); TERCERO: La cantidad de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (\$3.721,25) o su equivalente en Bolívares a la tasa oficial fijada por el Banco Central de Venezuela, por concepto de las costas del proceso, calculadas prudencialmente por el Tribunal al 25% del valor de la demanda, de conformidad con los artículos 640 y 646 del Código de Procedimiento Civil. Se ordena compulsar copia del libelo de la demanda y junto con la orden de comparecencia entré-guesele al Alguacil del Tribunal para que practique la intimación ordenada. Advirtiéndose a la parte demandante que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia en fecha 06 de julio del 2004, deberá dentro de los 30 días siguientes a la admisión poner a la disposición del ciudadano Alguacil de este Tribunal, los medios y/o recursos ne-cesarios para lograr la citación de la parte demandada, que reside a más de quinientos metros (500 mts) de la sede del tribunal. El lapso para la consignación empieza a correr a partir del día siguiente del presente auto. y de conformidad con el artículo 258 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los artículos 257 y 258 del código de procedimiento civil, se fija AUDIENCIA CONCILIATORIA la cual tendrá lugar al QUINTO (5to) día de despacho siguiente a las (10:00 a.m) de la constancia en autos de la última intimación del o los intimados.- Cúmplase. MARY VIVENES VIVENES JUEZA (Fdo) ilegible, MILAGRO MARIN SECRETARIA. (Fdo.) Ilegible.

Sello húmedo del Tribunal. De conformidad con el artículo 650 del Código de Procedimiento Civil, previa fijación de un ejemplar de este cartel en la morada, oficina o negocio del demandado, deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los diez (10) días de Despacho siguientes a la última de las publicaciones y consignaciones que del presente CARTEL se haga en el diario "El periódico de Monagas" que se edita en esta localidad, durante treinta (30) días, con el intervalo de Ley. Siendo entendido que, de no comparecer en el lapso señalado se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la intimación y demás trámites del proceso hasta su total terminación.

DIOS Y FEDERACION

MARY VIVENES VIVENES
JUEZA
DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL
Y DEL TRÁNSITO DE
LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO
MONAGAS

Exp. JUZ-1-PRI-N°
34.921/jc

Condominio Edificio Don Pedro

Avenida Las Palmeras. Maturín, Estado Monagas

RIF.: J40858695-9

Correo electrónico: edif.donpedro2020@gmail.com
Se convoca a todos los Copropietarios del Edificio Don Pedro, a una
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

HORA: 7:00 P.M.

Lugar: Salón de Reuniones del Edificio Don Pedro. Planta Baja.

La presente CONVOCATORIA a reunión con los Copropietarios, se realizará en el SALON DE FIESTAS, PB y tiene como tema a considerar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA- PUNTO UNICO

1.- Elección de la nueva Junta de condominio. (Clausula Sexta de los Estatutos).

Se verifica a la asistencia, a las 6:30 P.M. Transcurrido un tiempo prudencial de 30 minutos, se hará una segunda verificación a las 7:00 p.m. Luego, se sesionará válidamente, con un número plural de copropietarios asistentes, cualquiera que sea el coeficiente de representación, al momento de realizar el tercer llamado, es decir a las 7:30 P.M.

Junta de Condominio
Maturín, 17-03-2026



ÚNETE
A NUESTROS
GRUPOS



Mantente
bien informado

elPeriódico DE MONAGAS



104 EN
NOTICIA

LUNES A VIERNES

12:00 m

INFORMACIÓN AL MOMENTO